



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-26-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 10 de Enero de 2025

Referencia: RSE - EX-2022-122058530- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TITULAR - ABOGADO/A - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, N° 3246 del 2 de diciembre de 2015 y N° 3401 del 8 de septiembre de 2017, el Expediente N° EX-2022-122058530- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "ABOGADO/A", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE, Rectorado, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 127/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3246 del 2 de diciembre de 2015 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley citada el título de "ABOGADO/A".

Que las actividades profesionales reservadas al título de ABOGADO/A son las aprobadas en Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3401 del 8 de septiembre de 2017.

Que conforme a lo previsto en los artículos 43, inciso b) de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, las carreras declaradas de interés público deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carreras de grado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen en su Sesión N° 596 del 11 de septiembre de 2023 acreditó provisoriamente el proyecto de carrera de ABOGACÍA, al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la misma, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que en el Dictamen del proyecto mencionado se efectúan recomendaciones y se establecen compromisos para la implementación de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el acto resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de "ABOGADO/A" que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE, Rectorado, perteneciente a la carrera de ABOGACÍA, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-34526252-APN-DNGU#ME) de la presente resolución y que fuera acreditada por Dictamen de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión N° 596 del 11 de septiembre de 2023 con la vigencia prevista en el artículo 4° de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 2º.- Los alcances fijados y dados a conocer por la Institución Universitaria para el título de "ABOGADO/A" reconocido por el ARTÍCULO 1º son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-34527863-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1º caducarán de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la carrera o, si la solicitara y no la obtuviera.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas y el cumplimiento de los compromisos asumidos por ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante lo dictaminado en su Sesión Nº 596 del 11 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.01.10 19:07:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE, Rectorado
TÍTULO: ABOGADO/A

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
02069	Introducción al Derecho	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
02070	Derecho Constitucional	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
02071	Derecho Político	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
02072	Historia del Derecho	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
02001	Ánálisis y Producción del Discurso	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
02073	Derecho Civil I Parte General	Cuatrimestral	4	64	02069	Presencial	
02074	Pensamiento Nacional y Latinoamericano Siglos XIX-XX	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
02075	Economía Política	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
02004	Problemática Regional	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
02076	Derecho Penal I Parte General	Cuatrimestral	4	64	02069 - 02070	Presencial	
02077	Derecho Administrativo I	Cuatrimestral	4	64	02069 - 02070	Presencial	
02078	Derecho Civil II Obligaciones	Cuatrimestral	4	64	02073	Presencial	
02079	Derecho Comercial I	Cuatrimestral	4	64	02069	Presencial	
02036	Universidad, Ciencia y Sociedad	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
00903	Electiva	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	1 *
02080	Acceso a la Justicia y a los Derechos en Contexto de Vulnerabilidad	Cuatrimestral	4	64	02070	Presencial	
02081	Filosofía del Derecho	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
02082	Métodos de Resolución de Conflictos	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
02083	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	Cuatrimestral	4	64	02069	Presencial	
TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
02084	Derecho Comercial II	Cuatrimestral	4	64	02079	Presencial	
02085	Derecho Civil III Contratos	Cuatrimestral	4	64	02078	Presencial	
02086	Derecho Penal Especial	Cuatrimestral	4	64	02076	Presencial	
	Derecho Financiero y				02070 - 02075 -		

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
02087	Tributario	Cuatrimestral	4	64	02077	Presencial	

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

02088	Derecho Administrativo II	Cuatrimestral	4	64	02077	Presencial	
02089	Derecho Público, Provincial y Municipal	Cuatrimestral	4	64	02069 - 02070 - 02071	Presencial	
02090	Derecho Procesal Laboral	Cuatrimestral	4	64	02083	Presencial	
02091	Derecho Procesal Penal	Cuatrimestral	4	64	02086	Presencial	
02092	Derecho Civil IV Reales	Cuatrimestral	4	64	02085	Presencial	

CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

02093	Derecho Internacional Público	Cuatrimestral	4	64	02089	Presencial	
02103	Derecho Procesal Civil	Cuatrimestral	4	64	02082 - 02085	Presencial	
00904	Optativa I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	2 *
02095	Práctica Profesional Supervisada I	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	

CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

00905	Optativa II	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	3 *
02096	Análisis Jurisprudencial Argentino y Comparado	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
02097	Derecho Civil V Familia y Sucesiones	Cuatrimestral	4	64	02092	Presencial	
02098	Derecho Ambiental de los Recursos Naturales	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
02099	Práctica Profesional Supervisada II	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	

QUINTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

02100	Ética Profesional	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
02101	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
02102	Derecho Internacional Privado	Cuatrimestral	4	64	02095	Presencial	
02094	Derecho del Usuario y del Consumidor	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
02104	Práctica Profesional Supervisada III	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	

QUINTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

02105	Derecho de la Navegación, Marítimo, Fluvial y Aéreo	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
02106	Sociología Jurídica	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
02107	Derecho Notarial y Registral	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
02108	Derechos Humanos y Garantías	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
02109	Práctica Profesional Supervisada IV	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

OTROS REQUISITOS

SA001	Trabajo Social Obligatorio	---	0	-	-	---	4 *
SA002	Inglés I	---	0	-	-	---	5 *
SA003	Inglés II	---	0	-	-	---	6 *

TÍTULO: ABOGADO/A

CARGA HORARIA TOTAL: 3072 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Electiva:
Teoría de Sistemas y Organizaciones
Tecnología Aplicada
Optativa I:
Derecho Previsional
Criminología
Optativa II:
Ciencias Jurídicas y Perspectiva de Género
Derecho Parlamentario

OBSERVACIONES

1 * Asignatura a elegir por los/las alumnos/as, que se encuentran explícitamente determinadas con carácter permanente en el Plan de Estudios de la carrera o en el de otra carrera de la Universidad. El estudiante deberá cumplir con una actividad curricular

electiva de 64 horas.

2 * El objetivo de los Seminarios Optativos es complementar la formación profesional de los alumnos, incorporando temas relacionados con la especialidad de la carrera. El propósito de cursado de los dos seminarios es el desarrollo de una línea específica que le permita a los alumnos consolidarse en un área de interés profesional y/o laboral, de acuerdo a las necesidades y a los ofrecimientos que se realicen institucionalmente.

3 * El objetivo de los Seminarios Optativos es complementar la formación profesional de los alumnos, incorporando temas relacionados con la especialidad de la carrera. El propósito de cursado de los dos seminarios es el desarrollo de una línea específica que le permita a los alumnos consolidarse en un área de interés profesional y/o laboral, de acuerdo a las necesidades y a los ofrecimientos que se realicen institucionalmente.

4 * En el transcurso del tercer al quinto año, los/las alumnos/as deberán cumplir con un Trabajo Social Obligatorio (TSO) de 40hs en el marco de un proyecto previamente aprobado por la universidad.

5 * Para que el/la alumno/a pueda rendir finales de las materias del tercer año, deberá tener aprobado un nivel inicial de idioma extranjero.

6 * Para que el/la alumno/a pueda rendir finales de las materias correspondientes al quinto año de la carrera, deberá aprobar el nivel II de idioma extranjero.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-34526252-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 5 de Abril de 2024

Referencia: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE - ABOGACÍA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.05 15:35:01 -03:00

Gonzalo Pablo Hernandez
Técnico Profesional
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: ABOGADO/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE, RECTORADO

- * Prestar asistencia jurídica a toda persona física o jurídica que lo requiera, cuando estén involucradas decisiones de riesgo directo sobre personas o bienes, tanto en sede judicial como extrajudicial.
- * Patrocinar y representar a las partes (incluido el Estado en sus diversos niveles y formas de organización) en procedimientos administrativos, contravencionales, judiciales o arbitrales, sean voluntarios o contenciosos.
- * Ejercer la función jurisdiccional en sede judicial y administrativa.
- * Emitir dictámenes e informes jurídicos.
- * Realizar los procesos de sindicatura en sociedad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-34527863-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 5 de Abril de 2024

Referencia: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE - ABOGACÍA - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.05 15:37:19 -03:00

Gonzalo Pablo Hernandez
Técnico Profesional
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación